

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

**** Requisitos para Matrimonio (Por cada uno) (Mayores de 18 años)***

Acta de nacimiento la cual debe ser original y reciente

Si él o la contrayente son registrados fuera del municipio presentaran constancia de inexistencia de matrimonio

Fe de bautizo (opcional)

Certificado médico, extendido por una institución oficial, si se hace con médico particular no se aceptará.

Análisis de sangre, que contengan V.D.R.L.

En el caso de la mujer, presentar copia de cartilla nacional de salud de la mujer.

En el caso del hombre presentar copia de la cartilla de servicio militar.

Copia de Identificación con fotografía de cada uno de los contrayentes.

Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP)

Un testigo cada uno, con copia de identificación con fotografía

Comprobante de Pláticas del DIF Municipal

*** Requisitos para Matrimonio (Por cada uno) (Mayores de 16 y menores de 18 años)**

Toda la documentación anterior

Autorización por escrito de los padres, quienes darán su consentimiento

Copia de Identificación de los padres

*** Requisitos para Matrimonio (Por cada uno) (Menores de 16 años)**

Toda la documentación anterior

Autorización por un Juez de Instancia.

NOTA PARA CUALQUIER TIPO DE MATRIMONIO: La documentación deberá presentarse con ocho días de anticipación para su revisión y posterior aprobación. Los registros de matrimonio son solo de lunes a viernes.